

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSCRIPCIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA CANTÓN - PAUTE
<b>Institución</b>	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PAUTE
<b>Descripción</b>	<p>Este trámite consiste en inscribir la posesión efectiva de los bienes de un heredero.</p> <p>La posesión efectiva es un trámite para establecer quiénes son los herederos de una persona fallecida y los bienes que forman parte de la herencia, de forma que éstos puedan disponer de la masa hereditaria, siempre que no exista un testamento de por medio.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de heredero de los bienes dejado por la persona fallecida.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Razón de Inscripción de Posesión Efectiva</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acta notarial otorgando la posesión efectiva que deberá tener adjunto la declaración juramentada por parte de los herederos y/o sentencia judicial.</li><li>• Certificado de gravamen o certificado de bienes otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón donde se encuentra inscrito el bien, si en la posesión efectiva se detallan los bienes inmuebles con sus respectivos títulos de adquisición.</li><li>• Certificado de no adeudar al municipio de los intervinientes.</li><li>• Partida de defunción.</li><li>• Copia de cédula de los intervinientes.</li><li>• Formulario 108 del SRI.</li></ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>El trámite debe realizarse de manera presencial. El usuario debe acudir con los requisitos anteriormente mencionados a ventanilla del Registro de la Propiedad del Cantón Paute, y debe cancelar el costo del trámite al ingresar el mismo.</p> <p><b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	<p>El (<b>Art. 116</b>), establece en el numeral 1 de LA ORDENANZA ORGANIZACION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PAUTE con fecha 26 de febrero del 2015, establece: por la inscripción de posesiones efectivas, la cantidad de 8 dólares.</p>
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	<p><b>RÁMITE PRESENCIAL:</b></p> <p><b>Recaudación</b> Lunes a Viernes de 8h00 a 12h00 y 13h00 a 17h00.</p> <p><b>Entrega de documentos</b> Lunes a Viernes de 8h00 a 12h00 y 13h00 a 17h00.</p> <p>Cantón Paute</p>

Simon Bolivar s/n y Rodriguez Parra

(07) 2251239

## Base Legal

Contacto para  
atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Registro de la Propiedad del Cantón Paute

**Correo Electrónico:** info@registropaute.gob.ec

**Teléfono:** (07) 2251239

## Transparencia